



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

0000010

RESOLUCIÓN No. Q.IMV.2013. 04459

Econ. Diego Jijón Andrade
INTENDENTE DE MERCADO DE VALORES DE QUITO (S)

CONSIDERANDO:

QUE la compañía CALIFICADORA DE RIESGOS PACIFIC CREDIT RATING S.A. solicita la aprobación de la reforma parcial del estatuto, en los términos constantes en la escritura pública otorgada el 05 de agosto de 2013 en la Notaría Segunda del cantón Quito;

QUE los Departamentos de Autorización y Registro y Jurídico de esta Intendencia, mediante Informe No. SC.IMV.AR.DJMV.2013.442.389 de 02 de septiembre de 2013, emiten pronunciamiento favorable, para la presente aprobación;

En ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM.2009.003 de 01 de abril de 2009 y Resolución No. SC-INAFAF.DNRH-CRH.Q.2013-182 de 30 de agosto de 2013;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la reforma parcial del estatuto de la compañía CALIFICADORA DE RIESGOS PACIFIC CREDIT RATING S.A. en los términos constantes en la escritura pública referida en el primer considerando de esta Resolución; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaría Segunda del cantón Quito, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, del contenido de la presente Resolución; y, siente en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura pública y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y siente las razones respectivas del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo. ¶

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registro de Mercado de Valores tome nota del contenido de esta Resolución, al margen de la inscripción de la compañía CALIFICADORA DE RIESGOS PACIFIC CREDIT RATING S.A.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que se notifique con esta Resolución, a la compañía CALIFICADORA DE RIESGOS PACIFIC CREDIT RATING S.A. en la persona de su representante legal.

Una vez que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución, remítase a la Dirección de Autorización y Registro de la Intendencia de Mercado de Valores, copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

- 4 SET. 2013


DIEGO JIJÓN ANDRADE

FJ/NS/UB/PB

S SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
En la ciudad de Quito, a los 5 días del mes de Septiembre del 20 13 a las 9:30 horas notifique con la entrega de presente documento al señor Alejandro Arce en su calidad de Abogado de la compañía CR
AUTORIZACIÓN Y REGISTRO DEL MERCADO DE VALORES
COMPañÍA
1714637965
NAT. 13060 CAP

Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 51787

0000012

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCIÓN APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE COMPAÑÍA ANÓNIMA

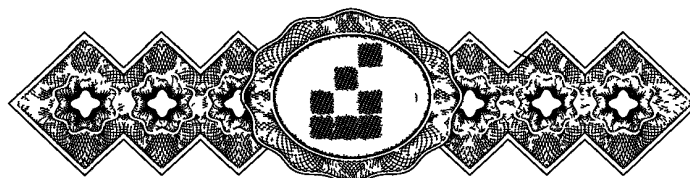
NÚMERO DE REPERTORIO:	38786
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	12/11/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	4391
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1708605405	PAZOS CHIMBO CATALINA	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE COMPAÑÍA ANÓNIMA
FECHA ESCRITURA:	05/08/2013
NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA
CANTÓN:	QUITO
N°. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: Q.IMV.2013.04459
FECHA RESOLUCIÓN:	04/09/2013
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE DE MERCADO DE VALORES SUPLENTE
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	ECON, DIEGO JIJON ANDRADE
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CALIFICADORA DE RIESGOS PACIFIC CREDIT RATING S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO



0000013

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA

5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 3174 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 19 DE OCTUBRE DE 2000, TOMO: 131.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 12 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N° 66-78 Y GASPAR DE VILLAROE

